 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	FORMATO 2		
	INFORME		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
Fecha de Aprobación: 22-05-2012	Código: CYE03-FOR-02	Versión: 02	

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, PROCEDIMIENTO, ÁREA O TEMA A AUDITAR: Auditoria Interna de gestión al Procedimiento CPU-PRC11: “Comunicación Externa”, del Proceso Comunicación Publica

INFORME DEFINITIVO:

X

FECHA (24/09/2015)

1. INTRODUCCIÓN.

El Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2145 de 1999 y sus modificaciones, los Decretos 1537 de 2001, 019, 2482 y 2641 de 2012, Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, las Resoluciones CGN 328 de 2005 y 203 de 2015, así como los lineamientos establecidos en la nueva Guía de Auditoria para Entidades Públicas emitida por el DAFP, tiene como función realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, a los procesos, procedimientos, actividades y actuaciones de la administración, con el fin de determinar la efectividad del Control interno, el cumplimiento de la gestión institucional y los objetivos de la Entidad, produciendo recomendaciones para asesorar al Representante legal en busca del mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno.


En cumplimiento al Programa General de Auditorías aprobado el 26 de febrero de 2015 y modificado por última vez el 26 de mayo de 2015 por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, este GIT adelantó la Evaluación al Procedimiento CPU-PRC11 “Comunicación Externa”, del proceso Comunicación Publica, a fin de verificar su grado de cumplimiento y efectividad y de esta manera efectuar las recomendaciones necesarias en ejercicio del mejoramiento continuo, lo cual redundará en el cumplimiento de los Objetivos de la Entidad.

2. OBJETIVO

Verificar la efectividad de los controles definidos en cada una de las actividades descritas y realizadas en el desarrollo del procedimiento así como los contenidos relacionados con la información pública contable, financiera, económica, social y ambiental para los medios de comunicación, autoridades económicas, usuarios estratégicos y comunidad en general, de tal manera que sean suministrados en forma confiable, oportuna y veraz al igual que los proyectos y programas que adelanta la entidad en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

3. ALCANCE

El GIT de Control Interno a través de la auditoría interna de gestión realizada al procedimiento CPU-PRC11 “Comunicación Externa”, evaluó el grado de efectividad y pertinencia de las actividades descritas y asociadas al procedimiento y de los contenidos relacionados con la información contable publica de manera oportuna, confiable y veraz durante la vigencia 2014. Dicha evaluación se realizó a través de la verificación ocular, confrontación de documentos y la aplicación de cuestionarios a los servidores públicos responsables de cumplir las actividades del procedimiento y la normatividad legal vigente.

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	FORMATO 2		
	INFORME		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
Fecha de Aprobación: 22-05-2012	Código: CYE03-FOR-02	Versión: 02	

Esta evaluación se llevó a cabo en atención a las normas y pruebas de auditoría generalmente aceptadas, con fundamento en la Guía de auditoría para entidades públicas, el Decreto 943 de 2014 “Modelo Estándar de Control Interno MECI – 2014” y la Guía Metodológica de la Oficina de Control Interno, entre otras; esta auditoría se desarrolló entre el 24 de agosto y el 11 de septiembre de 2.015.

4. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

4.1. Evaluación de informes anteriores

4.1.1 Auditoria anterior: Una vez revisadas las auditorías realizadas en vigencias anteriores, se observa que el procedimiento CPU-PRC11: “Comunicación Externa”, no ha sido auditado, por lo tanto no existe informe ni plan de mejoramiento objeto de revisión.

4.1.2 Auditoría de calidad: En cuanto a la Auditoría de Calidad realizada al proceso en la vigencia 2014, se estableció una no conformidad definida como “Existen procesos de comunicación establecidos dentro la entidad pero la comunicación no se efectúa considerando la eficacia, eficiencia y efectividad del SIGI”, la cual de acuerdo al SIGI ya se encuentra cerrada.


4.2 Revisión del Procedimiento documentado CPU-PRC11 “Comunicación Externa.

4.2.1 Definiciones: Se observó la no inclusión de términos en el glosario de definiciones los cuales están descritos dentro del procedimiento, a saber: BDME, Partes Interesadas, Redes Sociales, Tele Conferencias, Separatas Especiales, Audiovisuales, Medio de Comunicación, Población Objeto, tal como lo describe el instructivo para elaborar documentos.

4.2.2 Marco Legal: Se observó la inclusión de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011, que a la fecha no se encuentra vigente.

Así mismo se observó que no se incluyen normas que enmarcan el Procedimiento como son: Ley 1341 del 30 de julio de 2009 “Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la Información y la Organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC...” Título I, Capítulo I, Artículos 1º al 5º; Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones” Titulo II, Artículo 8º; Ley 1753 del 9 de junio de 2015 “Por la cual se expide el Plan de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, artículo 4º numeral 5; Decreto 2693 del 21 de diciembre de 2012 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la Republica de Colombia...” Artículos del 1º al 7º; Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno-MECI 2014” artículos 1º al 4º; y la Directiva Presidencial No.04 del 03 de abril de 2012 “Eficiencia Administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Publica”

4.2.3 Documentos Relacionados: Se observó que la Política de Comunicaciones de la CGN, la Política Editorial y de actualización de contenidos en el portal (Web, CHIP, BDME, INTRANET) de la Contaduría General de la nación y el Plan de Comunicación Publica allí relacionados, no contienen el código que los identifica como un Documento Controlado.

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	FORMATO 2		
	INFORME		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
Fecha de Aprobación: 22-05-2012	Código: CYE03-FOR-02	Versión: 02	

4.2.4 Aplicación y cumplimiento del Procedimiento: Revisadas las actividades descritas en el numeral 6. PROCEDIMIENTO, se observó:

4.2.4.1 En las 7 actividades del Procedimiento no se enuncia en tiempo presente la acción que identifique el paso del procedimiento, tal como lo describe el instructivo PI04-INS01, versión 12.

4.2.4.2 En las actividades 1 y 3 del Procedimiento en la casilla registro, no relaciona un documento con el resultado obtenido que proporcione evidencia de la actividad ejecutada, como lo describe el instructivo PI04-INS01, versión 12.

4.2.4.3 La actividad 7 del Procedimiento en la casilla registró, relaciona “Se guardan y se archivan las noticias” lo que haría parte de otra actividad al interior del procedimiento, así mismo, considera el equipo auditor que lo enunciado no hace parte de un registro interno, tal como lo describe el instructivo PI04-INS01, versión 12.

4.2.4.4 Revisada la actividad 2, se observa que esta no es clara y coherente con relación a la acción que se quiere ejecutar, como lo describe el instructivo PI04-INS01, versión 12.

4.2.4.5 Evaluado el Procedimiento se observó en la casilla responsable la relación de GIT Capacitación y Prensa, término que no corresponde al cargo o rol del servidor público responsable de realizar la actividad tal como lo describe el Instructivo PI04-INS01, versión 12.

4.2.5 Plantilla para elaborar Procedimientos

4.2.5.1 Revisada la Plantilla del Procedimiento, se observó que ésta se está diligenciando en su casilla Revisado por Líder de Proceso: donde se relaciona al Señor Contador General de la Nación quien no es el Líder del Proceso, difiriendo de lo dispuesto por el instructivo.


4.3 Revisión de Indicadores Asociados al Procedimiento

Revisados los Indicadores del Proceso Comunicación Pública, se observó que se tiene definido un indicador asociado al procedimiento denominado “Grado de Satisfacción Comunicaciones Externas” el cual es medido con una periodicidad anual, registrando un cumplimiento de 94,06% en la vigencia 2014. Se observa que en el Análisis del indicador se reporta su valor como el porcentaje de avance mensual, siendo éste medido anualmente; así mismo no presenta información en las casillas “Análisis del Indicador” y “Acciones tomadas”.

En cuanto al Reporte Cualitativo, se observa que el indicador se midió con base en una encuesta externa relacionada con el conocimiento que se tiene frente a la CGN, la cual fue respondida por 219 usuarios con un resultado del 93.5%. Lo anterior difiere de la descripción del indicador en su hoja de vida donde se define como “Medir la percepción y satisfacción referente a los servicios que presta la Contaduría General de la Nación”.

4.4 Revisión de Riesgos Asociados al Procedimiento

Revisado el Mapa de Riesgos del Proceso Comunicación Pública, se observan dos Riesgos asociados al Procedimiento CPU-PRC11 denominados “*Información errada e imprecisa*” e

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	FORMATO 2 INFORME		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 22-05-2012	Código: CYE03-FOR-02	Versión: 02


“Incumplimiento en la información requerida”. Para el primero se tienen definidos dos controles preventivos como son “Revisión de contenidos de las comunicaciones tanto internas como externas por parte del proceso” y “Revisión de contenidos de las comunicaciones tanto internas como externas por parte de la Alta Dirección”. Para el segundo riesgo el control preventivo existente es “Fechas de entrega de información preestablecidas en los procedimientos CPU-PR07, CPU-PRC04, CPU-PRC08, CPU-CRP10, CPU-CRP09, CPU-CPR06; al consultar el SIGI se evidencia que estos procedimientos no se encuentran documentados por lo cual se considera falta de efectividad en este control.

Así mismo en ambos riesgos se presenta disminución de la probabilidad de ocurrencia en la valoración del riesgo con controles aún teniendo puntajes de cero (0) en la Herramienta para ejercer el control y en el Seguimiento al control, lo cual de acuerdo a la Guía para la Administración del Riesgo en su título “Cómo se valoran los controles” no es posible su disminución, toda vez que este valor se encuentra dentro del rango de calificación de los controles entre 0-50 el cual no permite disminuir su probabilidad.

PÁRAMETROS	CRITERIOS	TIPO DE CONTROL		PUNTAJES
		Probabilidad	Impacto	
Herramientas para ejercer el control	Posee una herramienta para ejercer el control.			15
	Existen manuales instructivos o procedimientos para el manejo de la herramienta			15
	En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva.			30
Seguimiento al control	Están definidos los responsables de la ejecución del control y del seguimiento.			15
	La frecuencia de la ejecución del control y seguimiento es adecuada.			25
	TOTAL			100

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LOS CONTROLES	DEPENDIENDO SI EL CONTROL AFECTA PROBABILIDAD O IMPACTO DESPLAZA EN LA MATRIZ DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y RESPUESTA A LOS RIESGOS	
	CUADRANTES A DISMINUIR EN LA PROBABILIDAD	CUADRANTES A DISMINUIR EN EL IMPACTO
Entre 0-50	0	0
Entre 51-75	1	1
Entre 76-100	2	2

4.5 Otros aspectos evidenciados y observados mediante la aplicación de cuestionario en el Desarrollo de la Auditoría

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	FORMATO 2 INFORME		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 22-05-2012	Código: CYE03-FOR-02	Versión: 02

4.5.1 Revisando el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, el numeral 3. Eje Transversal Información y Comunicación, se observó:

Analizada la Política de Comunicaciones de la CGN CPU11-POL01, se observó que esta no cumple con los lineamientos establecidos al Producto Minino del Eje Transversal Información y Comunicación, ya que no contiene los mecanismos allí establecidos tal como se especifica en el siguiente producto:

ELEMENTO	PRODUCTOS MINIMOS	OBSERVACIONES
Información y Comunicación Interna y Externa	Política de Comunicaciones	La entidad debe establecer un mecanismo de comunicación con los usuarios internos y externos. Dicha política, proceso o procedimiento debe contener entre otros, los siguientes elementos: matriz de comunicaciones, guía de comunicaciones, proceso de comunicación organizacional, proceso de comunicación y convocatoria, etc.

4.5.2 Revisado el documento CPU11-POL01 Política de Comunicaciones de la CGN, se observó que el numeral 4.2.1 se encuentra descrito como “*Proceso de Construcción Externa*” y no como “Proceso de Comunicación Externa” como lo describen las Observaciones en el Producto Minino del Eje Transversal Información y Comunicación del MECI 2014.


5. HALLAZGOS DE AUDITORIA

5.1 Evaluada la Política de Comunicaciones de la CGN se evidencia la no inclusión de la Matriz, Guía y Proceso de comunicación, proceso de comunicación organizacional y convocatoria, incumpliendo con lo establecido en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, en su Eje Transversal Información y Comunicación interna y externa, de sus productos mínimos.

6. OBSERVACIONES DE AUDITORIA

6.1 Se observó en el numeral 2 DEFINICIONES, del Procedimiento, la no inclusión de términos en el glosario de definiciones los cuales están descritos dentro del procedimiento tal como se describe el numeral 4.2.1 del presente informe, incumpliendo los lineamientos del Instructivo para la elaboración de documentos PI04-INS01, versión 12.

6.2 Se observó en el numeral 3 Marco Legal del procedimiento, se relaciona la Ley 1450 del 16 de junio de 2011 que a la fecha no se encuentra vigente, así mismo no se incluyen otras

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	FORMATO 2		
	INFORME		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
Fecha de Aprobación: 22-05-2012	Código: CYE03-FOR-02	Versión: 02	

normas que enmarcan el Procedimiento, tal como se describe en el numeral 4.2.2 del presente informe, incumpliendo los lineamientos del Instructivo para la elaboración de documentos PI04-INS01, versión 12.

6.3 Se observó en la Política de Comunicaciones de la CGN, la Política Editorial y de actualización de contenidos en el portal (Web, CHIP, BDME, INTRANET) de la Contaduría General de la Nación y el Plan de Comunicación Pública, relacionados en el procedimiento, que estos no identifican el código, tal como lo exige el Sistema de gestión de la calidad al ser un documento controlado.

6.4 En las 7 actividades del Procedimiento, se observó que allí no se enuncian en tiempo presente la acción que identifique el paso del procedimiento, incumpliendo lo descrito en el instructivo PI04-INS01, versión 12.

6.5 Se observó en las actividades 1 y 3 del Procedimiento en la casilla registro, que no relacionan un documento con el resultado obtenido que proporcione evidencia de las actividades ejecutadas, incumpliendo lo determinado por el Instructivo para elaboración de documentos PI04-INS01, versión 12.


6.6 Se observó en la actividad 7 del Procedimiento en la casilla registro, que dicha relación no hace parte de un registro, ni hay claridad de la misma, incumpliendo lo descrito en el instructivo PI04-INS01, versión 12, tal como se describe el numeral 4.2.4.3, del presente informe.

6.7 Se observó en la actividad 2, que esta no es clara y coherente con relación a la acción que se quiere ejecutar, tal como se describe el numeral 4.2.4.4.

6.8 Se observó en la casilla Responsable del Procedimiento que los cargos y roles allí descritos como responsables de realizar la actividad no corresponde a lo descrito en el instructivo para Elaborar Documentos PI04-INS01, versión 12, tal como lo enuncia el numeral 4.2.3.2 del presente informe.

6.9 Se observó que en la parte inferior de la planilla del procedimiento, en su casilla Revisado por: Líder de Proceso: relacionan al Contador General de la Nación, como Líder del Proceso difiriendo de lo dispuesto por el instructivo para elaborar documentos PI04-INS01, versión 12.

6.10 Se observó que en el Análisis del indicador asociado al Procedimiento, se reporta su valor como el porcentaje de avance mensual, siendo éste medido anualmente; así mismo no presenta información en las casillas “Análisis del Indicador” y “Acciones tomadas”. Igualmente en el Reporte Cualitativo, se observa que el indicador se midió con base en una encuesta externa relacionada con el conocimiento que se tiene frente a la CGN, la cual fue respondida por 219 usuarios con un resultado del 93.5%. Lo anterior difiere de la descripción del indicador en su hoja de vida donde se define como “Medir la percepción y satisfacción referente a los servicios que presta la Contaduría General de la Nación”. Difiriendo lo dispuesto en el Manual Técnico MECI-2014. 1.2.4: Indicadores de Gestión.

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	FORMATO 2		
	INFORME		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
Fecha de Aprobación: 22-05-2012	Código: CYE03-FOR-02	Versión: 02	

6.11 Se observó en la definición y valoración de los riesgos que los controles allí definidos no son efectivos para mitigar el riesgo tal como se describe en el numeral 4.4 de este informe. Lo que contraviene con la Guía para la Administración del Riesgo.

6.12 Se observó que el documento CPU11-POL01 Política de Comunicaciones de la CGN, en el numeral 4.2.1 se encuentra descrito como “*Proceso de Construcción Externa*” y no como “Proceso de Comunicación Externa” como lo describen las Observaciones en el Producto Mínimo del elemento Información y Comunicación Interna y Externa del MECI 2014.

7. CONCLUSIÓN DE AUDITORIA

7.1 El GIT de Control Interno concluye que el proceso de Comunicación Pública cumple con el procedimiento documentado CPU-PRC11 “Comunicación Externa” existiendo varios aspectos susceptibles de mejora que deben ser identificados y ajustados de acuerdo con el Hallazgo y las observaciones establecidas en el presente informe, las cuales son objeto de recomendación por parte del equipo auditor.

7.2 Se resalta la oportunidad en la información requerida por el auditor, la cordialidad y disponibilidad para atender esta auditoría durante su etapa de ejecución, evidenciándose un compromiso con el Programa General de Auditorías vigencia 2015.

8. RECOMENDACIONES¹

8.1 Se recomienda actualizar el procedimiento CPU-PRC11 “Comunicación Externa” de acuerdo a las observaciones descritas en el presente informe, dando cumplimiento instructivo para elaborar documentos PI04-INS01 versión 12.


8.2 Se recomienda en el numeral 5. DOCUMENTOS ANEXOS, del Procedimiento, incluir el Eje Transversal Información y Comunicación del Manual Técnico –MECI 2014, como una herramienta fundamental para fortalecer el sistema.

8.3 Se recomienda actualizar la Política de Comunicaciones de la CGN, teniendo en cuenta las observaciones del Producto Mínimo, en el elemento Información y Comunicación Interna y externa, del presente informe, así mismo tener en cuenta el numeral 3 de la estructura Eje Transversal Información y Comunicación del Manual Técnico MECI 2014, con el fin de fortalecer el cumplimiento de los objetivos institucionales.

8.4 Se recomienda revisar el elemento utilizado para la medición del indicador definido “Grado de satisfacción comunicaciones externas” del proceso de Comunicación Pública, de tal manera que permita medir objetivamente la meta establecida.

8.5 Se recomienda reevaluar el Mapa de Riesgos del Proceso, especialmente en los controles allí descritos, teniendo en cuenta la Guía para la Administración del Riesgo.

¹ Se incluye este texto como última recomendación en el informe definitivo

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	FORMATO 2		
	INFORME		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
Fecha de Aprobación: 22-05-2012	Código: CYE03-FOR-02	Versión: 02	

8.6 Suscribir Plan de Mejoramiento que incluya los temas que ameritan adoptar acciones correctivas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo por medio del trámite de comunicación interna², dando cumplimiento al procedimiento CYE-PRC04 Planes de Mejoramiento.

9. MESA DE TRABAJO³

En atención a la actividad 10 del procedimiento CYE-PRC-03 – Auditorías Internas de Gestión, la líder del proceso convocó a mesa de trabajo que se realizó el día 24 de septiembre de 2015 en la Coordinación del GIT Logístico de Capacitación y Prensa con la participación de: Allison Cristina Marín Flórez – Coordinadora del GIT y Arturo Arango Uribe – Auditor Control Interno. Se socializó el Hallazgo y las Observaciones generadas en desarrollo de la auditoría los cuales quedaron en firme.

10. ANEXOS

Aprobado por:	Elaborado por:	Fecha aprobación
ORIGINAL FIRMADO ELKIN ORLANDO ANGEL MUÑOZ Coordinador GIT de Control Interno	ORIGINAL FIRMADO ARTURO ARANGO URIBE Auditor	24/09/2.015

² La fecha de recibo hace referencia a la entrega informada al responsable por medio del trámite de comunicación interna de la CGN la cual se verificara en el historial de correspondencia.

³ El texto se modifica para el informe final informando los asistentes, fecha y lugar de la realización de la mesa, en su defecto se informa que no se realizó la correspondiente mesa de trabajo